



FIRMADO POR

Andrés Fernández González  
Director E.I. Valle de Laciaña-Leitariegos  
31/08/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - Administración

Expediente 943785N

## MEMORIA

SERVICIO PROPONENTE: TURISMO

DENOMINACIÓN DEL EXPEDIENTE: OBRAS PROYECTO AMPLIACIÓN Balsa Almacenamiento Agua Instalación Innivación Artificial Estación Invernal Valle Laciaña-Leitariegos

N.º. EXPEDIENTE (SEGEX): 943785N

### PROVIDENCIA DE INICIO

**GERARDO ÁLVAREZ COUREL, PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,**

#### **EXPONE**

Visto el informe de necesidad suscrito por el Jefe del Servicio de Turismo, en el que establece que se considera oportuno el inicio del oportuno expediente para la contratación de las OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA Balsa de Almacenamiento de Agua de la Instalación de Innivación Artificial de la Estación Invernal Valle Laciaña-Leitariegos.

Por todo ello, es por lo que

#### **DISPONE:**

Iniciar los procedimientos necesarios para la tramitación de la licitación del mencionado contrato abierto de obras por un importe total de 538.387,24 €.

### JUSTIFICACIONES

#### **COMPETENCIA**

La Diputación Provincial de León de León ostenta competencia para acometer las actuaciones previstas en el presente expediente de contratación por las razones que se exponen a continuación:

La LEY 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, en su art. 9.c), atribuye a las provincias competencia para "*construir, gestionar, ampliar, mantener y equipar las instalaciones deportivas de titularidad provincial y, en su caso, gestionar, mantener y equipar las de titularidad autonómica cuyo uso y gestión les sea cedido*".

La Estación Invernal Valle-Laciaña-Leitariegos responde al concepto de "instalación deportiva de titularidad provincial" pues su objeto es la práctica del deporte del esquí, por lo que su gestión, ampliación, mantenimiento y equipamiento supone el ejercicio de una **competencia propia** de la Diputación de León.

Sin perjuicio de su carácter de instalación deportiva, la estación de esquí tiene, además un indudable componente turístico puesto que los servicios ofertados por la misma van dirigidos, no sólo a usuarios potenciales de las localidades cercanas (lo que sucede con las instalaciones deportivas ordinarias) sino que su oferta va dirigida a deportistas y visitantes de cualquier procedencia tanto de dentro como fuera de nuestra provincia, lo que se acredita cada año con la heterogeneidad de la procedencia de las personas que disfrutan de las instalaciones de la estación.

DIPUTACIÓN DE LEÓN

1



FIRMADO POR

Agustín Garrote Alejo  
Jefe de Sección de Fomento - Oriental 2  
01/09/2023



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Turismo, acctal.,  
Susana Martínez Fontano  
01/09/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
04/09/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC D73X MCVY NN7U A2TE

Anexo II.- Memoria Balsa INA 29-8-23 - SEFYCU 4486717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Andrés Fernández González  
Director E.I. Valle de Laciana-Leitariegos  
31/08/2023DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - Administración

Expediente 943785N

## MEMORIA

La provincia, de acuerdo con lo que dispone el art. 4 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, ostenta, entre otras, competencia para la promoción turística de la provincia y para el desarrollo de la política de infraestructuras turísticas de la provincia.

Por su parte el art. 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atribuye, como competencia propia de las diputaciones, la de cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas.

La gestión de la Estación Invernal Valle-Laciana-Leitariegos constituye un claro elemento dinamizador de la economía de la zona pues permite que puedan tener viabilidad múltiples proyectos empresariales generadores de empleo (hostelería, restauración, enseñanza de esquí, alquiler de equipación, empresas de turismo activo, etc.), poniendo freno a la despoblación de una zona, profundamente afectada por la crisis de la minería del carbón.

La zona en la que está enclavada la estación invernal figuraba incluida en el **PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DE LOS MUNICIPIOS MINEROS DE CASTILLA Y LEÓN 2016-2020** (aprobado por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 8 de junio de 2016). Desde el punto de vista turístico, el Plan contempla inversiones en infraestructuras deportivas pues *“se considera que existe un importante potencial para la dinamización económica y del empleo en torno a la práctica deportiva (en particular, esquí)”*. En este sentido se destaca en el Plan que **“uno de los proyectos más importantes que se ejecutarán en el marco del Plan de Dinamización de los municipios mineros es la ampliación de la Estación de esquí de “Leitariegos-Valle de Laciana”, en colaboración con la Diputación Provincial de León, titular de la estación”**. A este respecto se indica que *“se procurará que la utilización de las infraestructuras que se construyan sea amplia y diversa, tratando de superar el carácter estacional de ciertas actividades, lo que sin duda contribuirá a un mayor potencial de la dinamización económica de la zona”*.

Con fundamento en la anterior previsión, el Consejo de Administración de la Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (hoy Instituto para la Competitividad Empresarial ICE), con fecha 24 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de conceder a la Diputación Provincial de León subvención directa, por importe de 3.500.000,00 €, para financiar parcialmente los gastos derivados de la “ampliación de la Estación de Esquí Valle de Laciana-Leitariegos”.

Las condiciones que regulaban dicha subvención fueron modificadas, previa solicitud de la Diputación de León, por acuerdo del Consejo de Administración del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2021. El plazo para la realización de las acciones objeto de la concesión finalizará el **31 de diciembre de 2024**.

El expediente de contratación que nos ocupa tiene por objeto una de las actuaciones de “ampliación y modernización” de la Estación de Esquí Valle Laciana - Leitariegos”, para cuya ejecución ha sido concedida la subvención mencionada, por lo que, tras la aceptación de la subvención por parte de Diputación, supone, además del ejercicio de una competencia propia de la institución provincial, un compromiso asumido por ésta, frente al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León.

### NECESIDAD A SATISFACER E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO

A la vista de los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como el art 73 de RGLCAP, la necesidad e idoneidad de las obras objeto de este pliego se definen a continuación.

En la Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos, se ha detectado un problema del agotamiento prematuro del agua de la balsa que abastece su sistema de innivación. Este problema está originado por tres causas principales:

DIPUTACIÓN DE LEÓN  
2

FIRMADO POR

Agustín Garrote Alejo  
Jefe de Sección de Fomento - Oriental 2  
01/09/2023

FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Turismo, accial.,  
Susana Martínez Fontiano  
01/09/2023

FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Couriel  
04/09/2023

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC D73X MCVY NN7U A2TE

**Anexo II.- Memoria Balsa INA 29-8-23 - SEFYCU 4486717**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Andrés Fernández González  
Director E.I. Valle de Lacia-na-Leitariegos  
31/08/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - Administración

Expediente 943785N

## MEMORIA

- Volumen insuficiente de la balsa, al presentar ésta una pequeña capacidad en relación a la superficie a innivar.
- Problemas de filtraciones de la balsa.
- Escasa capacidad de recarga.

Tras análisis de las necesidades de la estación invernal, se ha determinado necesaria la ampliación de la balsa de 14.340 m<sup>3</sup> hasta los 22.500 m<sup>3</sup>, la erradicación de las filtraciones y la reconstrucción de la impermeabilización, mediante sustitución de las láminas impermeabilizantes y la ejecución de un drenaje de fondo que impida daños por corrientes de agua bajo las membranas.



FIRMADO POR

Agustín Garrote Alejo  
Jefe de Sección de Fomento - Oriental 2  
01/09/2023

### INSUFICIENCIA DE MEDIOS (contrato de servicios)

En cuanto a la necesidad de su contratación por parte de la Diputación de León a un adjudicatario externo, se debe a la inexistencia de personal específicamente formado en la materia y de maquinaria adecuada a la realización de las obras requeridas en la propia Diputación.

### JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto de este contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo, desde el punto de vista técnico, dado que se trata ya de la ejecución de una balsa de almacenamiento de agua que necesita, para garantizar la calidad y seguridad, ejecutarse coordinadamente en todas sus prestaciones, cuestión que imposibilita su división en lotes y su ejecución por más de un contratista



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Turismo, acctal.,  
Susana Martínez Fontano  
01/09/2023

### ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Dadas las características de las obras se propone que se contraten mediante procedimiento abierto simplificado.

### CLASIFICACIÓN EXIGIDA A LOS LICITADORES

Al sobrepasar el valor estimado del contrato el importe de 500.000,00€ se exige la clasificación del contratista siguiente:

**Grupo E. Subgrupo 7. Categoría 3**

### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ELEGIDOS

Un único criterio de adjudicación: el precio, ya que la obra se encuentra perfectamente definida en el proyecto constructivo. La reducción del plazo de ejecución de la obra no puede ser tomada en cuenta ya que no mejora la calidad de la misma y no permitiría la adecuada coordinación con el resto de actuaciones vinculadas al proyecto global denominado "Proyecto de ampliación y modernización de la estación invernal Valle de Lacia-na-Leitariegos" en el que se enmarca esta parte de obra.

Será considerada como oferta más ventajosa la que oferte el precio más bajo.



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
04/09/2023

DIPUTACIÓN DE LEÓN  
3



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC D73X MCVY NN7U A2TE

Anexo II.- Memoria Balsa INA 29-8-23 - SEFYCU 4486717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Andrés Fernández González  
Director E.I. Valle de Laciaana-Leitariegos  
31/08/2023



DIPUTACIÓN  
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Turismo - Administración

Expediente 943785N

## MEMORIA

### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (578.434,44 €)

Importe sin IVA: **578.434,44 €**

% IVA: 21% : **121.471,23 €**

Importe Total: **699.905,67 €**

QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (578.434,44 €)

EL DIRECTOR DE LA ESTACIÓN INVERNAL VALLE LACIANA-LEITARIEGOS  
EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS DEL SERVICIO DE FOMENTO  
EL JEFE DEL SERVICIO DE TURISMO  
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN



FIRMADO POR

Agustín Garrote Alejo  
Jefe de Sección de Fomento - Oriental 2  
01/09/2023



FIRMADO POR

La Jefe de Servicio de Turismo, acctal.,  
Susana Martínez Fontano  
01/09/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León  
Gerardo Álvarez Courel  
04/09/2023

DIPUTACIÓN DE LEÓN  
4



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAC D73X MCVY NN7U A2TE

Anexo II.- Memoria Balsa INA 29-8-23 - SEFYCU 4486717

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>